RAD. No. 2022-00006

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que, por secretaria, los demandados JORGE ARTURO JAIMES SANDOVAL, ALFONSO PINEDA QUINTERO e INVERSIONES ZAPALONGA LTDA – EN LIQUIDACION, fueron notificados personalmente del auto que admitió la demanda. Sírvase proveer. Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2.023).

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2.023)

AUTO-013-S

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, diligencia que se realizará el día **lunes trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)**, a través de la plataforma LifeSize, tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

Se les solicita a las partes que, en el término de 5 días, informen al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones de correo electrónico actuales, con el fin de remitir el link por donde se llevará a cabo la audiencia virtual y demás aspectos tendientes a la materialización de la misma.

NOTIFÍQUESE

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **18 DE ENERO DE 2.023.**

LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13a2519c027815d5d97af0292e43478593a3cd01aa02d666ca621612b1ba859e**

Documento generado en 17/01/2023 03:10:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica